

13

Dejando a Disposición Vehículo CYE-533

Aslhey Mayerly Rodríguez Sarmiento <Aslhey@cijad.info>

Lun 26/04/2021 8:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (784 KB)

CYE-533 PUESTA A DISPOSICION SIN RADICAR.pdf; CYE-533 INVENTARIO INGRESO.pdf;

Señor: JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECICION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001418901020190053300

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: ANGEL RAUL SUAREZ MELENDEZ

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a su disposición el vehículo identificado con placa CYE-533, el cual está solicitado por su despacho en el proceso de referencia.

61773 27-ABR-*21 16:23

Anexo:

Acta Inventario

Puesta a Disposición

Cordial Saludo

ASHLEY RODRIGUEZ

DTO. DE TRÁMITES Y CONTROL DE ARCHIVO

Enviado desde Correo para Windows 10

Aslhey

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Letm

61773 27-ABR-*21 16:23

3 J21-299-OR.



POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO: MEBOG

SEÑOR JUEZ J2 en Ejecucion Sentencia PROCESO # 2019-0053300

REF EJECUTIVO MINIMA CUANTIA DE BANCO BOGOTA CONTRA ANGEL RAUL SUAREZ MELENDEZ

ACTA DE INMOVILIZACIÓN VEHICULO

En BOGOTA D.C., siendo las 9:15 horas del día 20-04-21, el funcionario de Policía IT. CARLOS A. AVELLANEDA Identificado con placa No. 058458 realizó la inmovilización al señor (a) ANGEL RAUL SUAREZ M. identificado con cédula de ciudadanía No. 79710675 de BOGOTA el cual reside en la Cll 43^{Bis} N° 73 B03 Sur barrio TIMIZA de BOGOTA Teléfono 3174251571 profesión TECNOLOGO estado civil SEPARADO, el vehiculo con las siguientes características.

PLACAS	<u>CYE-533</u>	CILINDRAJE	<u>1.600 CC</u>
MARCA	<u>CHEVROLET</u>	CARROCERÍA	<u>SEDAN</u>
LÍNEA	<u>AVEO</u>	COLOR	<u>GRIS BRITAÑA</u>
VERSIÓN	<u>EMOTION</u>	SERVICIO	<u>PARTICULAR</u>
MODELO	<u>2008</u>		

Lugar de la inmovilización: KEA 86 X 42 VIA PUBLICA

Motivo de la inmovilización: EMBARGO Solicitada en su oficio # 19640 del OCTUBRE 29-2020

DEPOSITADO EN:

Dirección: CIJAD SAS TINTAL Cll 10 N° 9120.

Ciudad BOGOTA, D.C.

A quien se le inmoviliza

[Signature]
C.C. 79710675



HUELLA POSEEDOR

Quien inmoviliza

Quien recibe

CARLOS A. AVELLANEDA C.
C.C. / PLACA 058458

C.C.

ANEXO: ACTA INVENTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 41 89 010 2019 00533 00

Obre en autos la comunicación allegada por la Policía Nacional, mediante la cual está dejando a disposición el vehículo de placas CYE 533, el cual fue dejado en el Parquadero CIJAD S.A.S. TINTAL, ubicado en la calle 10 n.º 91-20 de esta ciudad y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes (fl. 13 a 16).

Así las cosas, se dispone:

Decretar el secuestro del vehículo identificado con placas CYE 533. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades de acuerdo con el artículo 40 del C.G.P., de conformidad con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del C.G.P., al Inspector de Policía de la zona respectiva, y/o al Alcalde de la localidad respectiva y/o Juzgados Promiscuos Municipales y/o Juzgados Civiles Municipales y/o Juzgados de Pequeñas Causas de la ciudad respectiva. Por secretaría librese despacho comisorio con los insertos del caso.

La parte demandante proceda con lo de su cargo

De otro lado, comoquiera que en el certificado de tradición del automotor objeto de embargo (fls. 8 vto y 9), se desprende que existe garantía prendaria a favor del Banco Davivienda S.A., se dispone su citación a fin de que haga valer su crédito en el presente asunto o en proceso separado, lo anterior conforme lo prevé el inciso 1º del artículo 462 del Código General del Proceso.

Cítese al acreedor, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del Código General del Proceso.

La parte interesada proceda con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021
Por anotación en estado n.º 071 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR